



---

## REGLAMENTO LAS BUENAS OPORTUNIDADES HAY QUE APROVECHARLAS.

---

### Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A. y subsidiarias, en adelante conocido como Buscomi, es titular y propietario de la promoción en líneas en la categoría de Trabajo, Varios, Carros y Casas, anunciada en el suplemento de Buscomi, inserto en los periódicos La Nación y La Teja.

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva y de única responsabilidad de GRUPO NACION GN, S.A.

**PROMOCIÓN:** Publique un anuncio de 4 líneas x 5 días **consecutivos** y **reciba gratis EL TITULO** en el **aviso print y 15 días en el sitio web de la categoría donde se realice la publicación.**

**ORGANIZADOR:** BUSCOMITRABAJO – BUSCOMIVARIOS - BUSCOMICARRO Y BUSCOMICASA

**VIGENCIA:** Del 1 al 31 de Mayo de 2017.

### 1. Mecánica:

–La promoción en líneas para buscomitrabajo, buscomivarios, buscomicarro y buscomicasa únicamente saldrá publicada en el suplemento impreso, inserto en los periódicos La Nación y La Teja.

–Las fechas de publicación de esta campaña serán durante el período de publicidad (Del 1 al 31 de Mayo de 2017.)

Los lectores o clientes tendrán acceso a esta información por los dos periódicos mencionados anteriormente, y podrán aplicar a esta promoción, llamando al 800 BUSCOMI (800- 287-2664).

### 2. Términos y condiciones:

1. No aplica para otras tarifas ni negociaciones anteriores.
2. Válido hasta el 31 de Mayo de 2017..

### **3. Otras consideraciones:**

El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales GRUPO NACION GN, S.A. la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

La promoción se rige por este reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

GRUPO NACION GN, S.A., se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación.

Para mayor información o consultas se puede comunicar al teléfono:

**800 BUSCOMI (800- 287-2664)** de GRUPO NACION GN, S.A.

**Horario:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados 8:00 a.m. a 12:00 m.d.